



Alcaldía de Tarso

Tarso, 10 de junio de 2026

Señor: ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA

Nit: 830507669-5

CARLOS ARTURO VELEZ URREGO

Representante Legal

Dirección: carrera 31 N°17-17

Correo Electrónico: carlosvelez71@yahoo.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Contratación Mínima Cuantía No. CMC 031-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE TARSO, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el **OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA POSESION DEL CABILDO DE PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TARSO - ANTIOQUIA"**

Las cantidades de los ítems de acuerdo a la propuesta presentada por **ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA** son:

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	Cantidad	v. unitario (media de mercado)	VALOR TOTAL
1	Apoyo logístico para la decoración del espacio, donde se realizará el acto de posesión del adulto mayor en junio 2026	1	\$300.000	\$300.000
2	Refrigerio Pasabocas surtido con copa de champaña para brindis	40	\$20.000	\$800.000
3	Agendas personalizadas para los cabildantes electos	9	\$40.000	\$360.000
	Lapiceros cabildantes electos: Tipo de punta: Fina 0.6 mm - Tipo de tinta: Gel - Metros de escritura: 400m - Color: Negro	9	\$28.000	\$252.000
	Camiseta blanca tipo polo para los 9 cabildantes electos, con el escudo del municipio bordado al lado derecho, la bandera al lado izquierdo y debajo de la bandera cabildante 2026-2030	9	\$83.500	\$751.500
5				
6	Credencial (acta de posesión) a color en papel opalina	9	\$4.055	\$36.500
TOTAL				2.500.000



Alcaldía de Tarso

**En virtud de lo establecido en la ficha técnica, se ha acordado una cantidad fija de servicios, la cual deberá ser abonada en su totalidad, independientemente del número final de asistentes. Por lo tanto, el pago correspondiente a dichos servicios se efectuará conforme a los términos del contrato, sin ajustes por variaciones en la asistencia.*

Código UNSPSC	Descripción
93131600	Servicio de suministro de alimentos
82000000	Servicio de editoriales, de diseño

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Los alimentos suministrados deben ser frescos, aptos para el consumo humano, el contratista debe garantizar en todo momento la calidad del suministro y las condiciones de salubridad necesarias para la preparación, empaque o disposición a la mesa (según corresponda).
- Los utensilios utilizados y menaje para los alimentos deben estar en óptimas condiciones de uso.
- Garantizar el suministro de todos los bienes, elementos y disposición del personal requeridos para la realización del evento.
- Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el contratista en su propuesta.
- Las impresiones deben respetar el diseño y los colores establecidos por la entidad.

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de TARSO a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes y servicios en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de TARSO, por su parte a cancelar al contratista la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)**, valor presentado en la propuesta económica.

El MUNICIPIO DE TARSO, cancelará al CONTRATISTA el VALOR **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)** incluidos los demás impuestos a que haya lugar; mediante la siguiente **FORMA DE PAGO**:

El municipio de Tarso, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará en un único pago por el 100%, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato, con base en los valores unitarios pactados y según las cantidades entregadas.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE TARSO el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
00446 del 15/05/2026	00738 del 06/06/2026	\$2.500.000



Alcaldía de Tarso

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE TARSO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El **PLAZO** para la ejecución del presente contrato será de 1 día calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, que será suscrita por EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE designado para tal fin, previa aprobación de las garantías, en caso que se requieran.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de TARSO para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: carlosvelez71@yahoo.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como Supervisor la **Dirección Local de Salud**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública No. CMC 031-2026, y la propuesta presentada por el proponente ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO – ASDESA y aceptada por el MUNICIPIO DE TARSO. Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico dirlocalsalud@tarso-antioquia.gov.co.

Atentamente,

HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS
Alcalde municipal

